



MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 011-2022-GSG/MPO.

Oxapampa, 18 de Abril de 2022

A : **-FERNANDO BARZOLA FERNANDEZ.**
Subgerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.
-CARLOS HUMBERTO GARCIA CORSINO.
Subgerente de Tecnología de la Información.

De : **BEATRIZ QUISPE MENDEZ**
Gerente de Secretaría General

Asunto : Publicación del Padrón Posesionario.

Referencia : Informe N° 526-2022-GIDUyR-MPO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y estando a lo requerido en el documento de la referencia, de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en la cual solicita la publicación del padrón de aptos (ELVIRA MALDONADO MENDOZA), y habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes y dar la continuidad al proceso de formalización de su propiedad.

Al respecto, se le remite la documentación para que realice la publicación en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, Pagina Web, Portal de Transparencia entre otros), por el periodo de 05 días, una vez cumplido la fecha de publicación, informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal, bajo responsabilidad.

Se adjunta la documentación en copia, que consta de 12 folios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

Beatriz Quispe Mendez
GERENTE SECRETARÍA GENERAL

C.c.Archivo.



INFORME N° 526-2022-GIDUyR-MPO

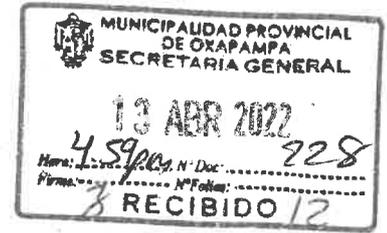
A : BEATRIZ QUISPE MÉNDEZ
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

DE : ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSESIONARIO

REFERENCIA : INFORME N° 213-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC

FECHA : OXAPAMPA 13 DE ABRIL DEL 2022



Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, asimismo visto el documento citado en la referencia, la subgerencia de Planificación Urbana Rural y Catastro, informa que habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las recomendaciones emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, publicando el Padrón de aptos, por el plazo establecido de 05 días, en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros, según la siguiente característica:

Nombres y Apellidos	Lote	Mz.	Dni	Estado Civil	Condición	Derecho
Elvira Maldonado Mendoza	04	231-B	04326958	soltera	apto	100%

Se adjunta:

- 011 folios.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

[Signature]

Ing. Jackelin YuriKo Reynaga Trillo
CIP: 196914
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

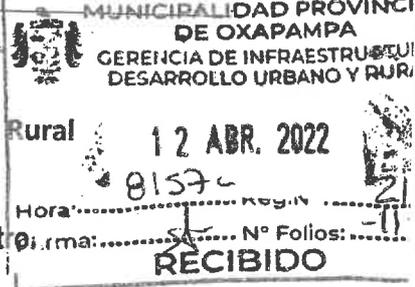
SUBGERENCIA DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BICENTENARIO

INFORME N° 213-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC



A : ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

DE : ARQ. EDGAR OSPINA SOTELO
Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro

ASUNTO : Publicación de Padrón de Poseedor Apto Adjudicatarios: Elvira Maldonado Mendoza.

REFERENCIA : Informe N° 039-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/SUSFL.

FECHA : Oxapampa, 12 de abril del 2022.

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de comunicarle que se ha recepcionado y revisado el documento de la referencia, mediante el cual el Ing. Roy Mauro Cano Villantoy, Responsable de la Unidad de Saneamiento Físico Legal, informa sobre la solicitud de Publicación de Padrón de Poseedor Apto (**Adjudicatarios: Elvira Maldonado Mendoza**), según el siguiente detalle:

ANTECEDENTES:

Mediante Informe Legal N° 218-2022-GAJ-MPO/CSOC, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor **APTO** del Lote N° 04 de la Manzana **231-B** de la Posesión Informal "Villa Alegre", ubicado en el distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

CONCLUSIONES:

Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes, siendo necesario continuar con el proceso de formalización de su propiedad, concordante con las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor **APTO** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:

Nombres y Apellidos	Mz.	Lote N°	N° DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
Elvira Maldonado Mendoza	"231-B"	04	04326958	Soltera	APTO	100 %	Bien Propio





MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda, remitir el presente informe a la Gerencia de Secretaria General para la publicación del padrón de poseedores **APTOS** (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.
- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Sub Gerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro - Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,



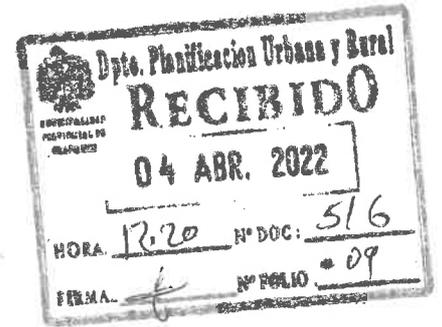
MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

Arq. Edgar Ospina Sotelo
CAP. 5447

SUBGERENTE DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO



MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Provincia Sostenible



INFORME N°039-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/SUSFL.

A : Arq. Edgar OSPINA SOTELO.
 Sub Gerente Planificación Urbano, Rural y Catastro.

De : Ing. Roy Mauro CANO VILLANTOY
 Responsable de la Unidad de Saneamiento Físico Legal.

Asunto : Solicito Publicación del Padrón de Poseedor APTO (Adjudicataria: Elvira Maldonado Mendoza)

Referencia 1) : Informe Legal N° 218-2022-GAJ-MPO/CSOC.
Referencia 2) : Informe N° 62-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/USFL-MSBO.
Referencia 3) : D.S. N° 013-99-MTC y sus Modificatorias.

Fecha : Oxapampa, 04 de abril del 2022.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para informar en atención a los documentos de la referencia, sobre la Publicación del Padrón de Poseedor APTO a favor de la persona de **Elvira Maldonado Mendoza** el mismo que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Informe Legal N° 218-2022-GAJ-MPO/CSOC, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor APTO del Lote N° 04 de la Manzana 231-B de la Posesión Informal "Villa Alegre", ubicado en el distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

II. CONCLUSIONES:

Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes, siendo necesario continuar con el proceso de formalización de su propiedad, concordante con las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor APTO por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:



Nombres y Apellidos	Mz.	Lote N°	N° DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
Elvira Maldonado Mendoza	"231-B"	04	04326958	Soltera	APTO	100 %	Bien Propio



MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Provincia Sostenible

III. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda, remitir el presente informe a la Gerencia de Secretaria General para la publicación del padrón de poseedores **APTOS** (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.
- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es cuanto informo a Usted; para los fines pertinentes.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
Ing. Agr. Roy M. Cáno Villarito
CIP N° 68748
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL



INFORME N° 62-2022-MPO/GIDU_vR/SGPUR_vC/USFL-MSBO.

A : **Ing. Roy Mauro Cano Villantoy**
Responsable de la Unidad de Saneamiento Físico Legal

De : **Ing. Marco S. Bisalaya Osorio**

Asunto : Solicito Publicación del Padrón de Poseedor
(Adjudicataria: Elvira Maldonado Mendoza)

Referencia (01) : Informe Legal N° 218-2022-GAJ-MPO/CSOC.
Referencia (02) : D.L. N° 28687 y su Reglamento.
Referencia (03) : D.S. N° 013-99-MTC y sus Modificatorias.

Fecha : Oxapampa, 28 de marzo del 2022



Ing. Marco S. Bisalaya Osorio
C. N. 255590

Por medio del presente me dirijo a Usted, para informar en atención a los documentos de la referencia, sobre la Publicación del Padrón de Poseedor **APTO** a favor de la persona de **Elvira Maldonado Mendoza** el mismo que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Informe Legal N° 218-2022-GAJ-MPO/CSOC, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor **APTO** del Lote N° 04 de la Manzana 231-B de la Posesión Informal "Villa Alegre", ubicado en el distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

II. CONCLUSIONES:

- Para mayor conformidad del área consignada en el plano y en la partida electrónica N° 11079021, la persona de **Elvira Maldonado Mendoza** adjunta una Declaración Jurada de estar conforme con los datos técnicos que corresponden al Lote N° 04 de la Manzana 231-B de la Posesión Informal "Villa Alegre", ubicado en el distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, asumiendo responsabilidad ante futuros reclamos sobre el bien.
- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte de la solicitante, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor **APTO** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:



Nombres y Apellidos	Mz.	Lote Nº	Nº DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
Elvira Maldonado Mendoza	"231-B"	04	04326958	Soltera	APTO	100 %	Bien Propio

III. RECOMENDACIONES:

- Esta Unidad de Saneamiento Físico Legal concluye en remitir el presente informe a la Gerencia de Secretaria General para la publicación del padrón de poseedor **APTO** (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.
- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es cuanto informo a Usted; para los fines pertinentes.

Atentamente;


Ing. Marco S. Bisalaya Osero
CIP N. 215590

Se adjunta: Comunicado y padrón de publicación.



COMUNICADO N° 16-2022-MPO-GIDUyR-SGPURyC-USFL

Señores:

VECINOS DE LA POSESION INFORMAL "VILLA ALEGRE" DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA

Por medio del presente se comunica a Ustedes que se viene ejecutando el Proceso de Formalización y de conformidad con lo dispuesto al artículo 29° del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. N° 013-1999-MTC modificado por el Artículo N° 01 del D.S. N° 015-2008-VIVIENDA publicado el 30 de abril del 2008 y la Ley N° 28687, "Ley de Desarrollo y Complementación de Formalización de la Propiedad Informal Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos", se procede a publicar el Padrón adjunto que registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad; para que dentro los cinco (5) días calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada del poseedor, en cuyo caso la Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación.

En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberán ser dirigidas a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en el **Jirón Grau N° 302 - Oxapampa**.

Oxapampa, 28 de marzo del 2022

Atentamente;


Ing. Marco S. Bisalaya Osona
CIP N. 255590

**PADRON DE PUBLICACIÓN DE POSEEDOR APTO PARA EMITIR SU TITULO DE PROPIEDAD DE LOTE URBANO
UBICADO EN LA POSESION INFORMAL "VILLA ALEGRE" DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA,
DEPARTAMENTO DE PASCO**

Nombres y Apellidos:	Mz.	Lote Nº	Nº DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
ELVIRA MALDONADO MENDOZA	"231-B"	04	04326958	SOLTERA	APTO	100 %	BIEN PROPIO

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificado para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco (5) días calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

- Solicitar la corrección de la información consignada del poseedor, en cuyo caso La Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación. En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberán dirigirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en el **Jirón Grau N° 302 - Oxapampa.**

Oxapampa, 28 de marzo del 2022



Elvira Maldonado Mendoza
DNI: 04326958

Referencia:

COMUNICADO N° 16-2022-MPO-GIDUyR-SGPURyC-USFL



MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA

Provincia de Huancayo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 001-2022-CA-MUN/OXAPAMPA
A: ING. JORGE B. BOWCAL CARRERAS
Cargo: Alcalde Municipal
ASUNTO: Aprobación de Calificación de Impedimentos de
Individuo
REFERENCIA: Informe N° 077-2022-CA-MUN/OXAPAMPA
Informe N° 155-2022-MUN/OXAPAMPA-PROVEIDO
H.T. N° 001-2022-CA-MUN/OXAPAMPA-ME-RECEZA
ORIGEN: Oxapampa, 22 de Marzo del 2022

Stamp: GERENCIA MUNICIPAL RECIBIDO 22 MAR 2022
Hora: 5:50 N° Doc: 1759
Firma: \$ Folios: 24

Por medio del presente informe se informa de los resultados de los estudios y análisis realizados en materia legal

ANTECEDENTES

Con H.T. N° 001 de fecha 02-02-2022, la administración EL VIRA NAZIONALE MERDOZA, se dio a
conocimiento del pueblo mediante Ley de M.E. "2018" de la Fovoson Municipal "Villa Alegre" del Distrito
y Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, respecto de la familia Electrónica N° 11020021
de la Oficina Registral de Oxapampa, con número de L.C. 58-117

Con la Ley N° 017-2022-MUN/OXAPAMPA-PROVEIDO, de fecha 10-02-2022, el
Alcalde Municipal GABRIEL, comunica que la solicitud de los administrados, está conforme con la
parte procesal y análisis de los datos y materia respectiva está conforme y totalmente de
acuerdo a la ley de los países.

Con el Informe N° 06-2022-MUN/OXAPAMPA-PROVEIDO de fecha 15-02-2022, del
Departamento de la Unidad de Fomento de Fovoson Legal, concluye que se ha cumplido con los
requisitos establecidos al Decreto Supremo N° 013-94-MTC, en su Art. 10, Capítulo III;
en particular en lo referente a los procedimientos de los datos. El área de Fovoson para efectos
del proceso de autorización fono legal, está de un área de 135.00 m2 ubicada en el Lote de M.E.
"2018" de la Fovoson Municipal "Villa Alegre" Distrito y Provincia de Oxapampa y Departamento de
Pasco, número de la Parcela Electrónica N° 11020021, recomienda que se proceda a la publicación
del Padrón de Fovoson Apio

Por lo tanto, el 16-02-2022, la Subgerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro, con el Informe
N° 155-2022-MUN/OXAPAMPA-PROVEIDO, concluye los estudios, concluyendo a favor de aprobar con
los límites propuestos.

La Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, recibe los estudios con el Informe N°
077-2022-CA-MUN/OXAPAMPA, con fecha del 17-02-2022, solicitando opinión legal para la aprobación de
la solicitud del expediente municipal del Lote de M.E. "2018" de la Fovoson Municipal "Villa Alegre"
Distrito y Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, respecto de los datos Electrónica
11020021 para un área total de 135.00 m2, a favor de EL VIRA NAZIONALE MERDOZA

Handwritten signature on the left margin

Stamp: GERENCIA MUNICIPAL PROVEIDO
SEA: GIORGE
ARA: JABALTE
GOMEZ CRUZ
COPIA
Fecha

Informe N° 001-2022-CA-MUN/OXAPAMPA
Informe N° 001-2022-CA-MUN/OXAPAMPA
Informe N° 001-2022-CA-MUN/OXAPAMPA

Informe N° 001-2022-CA-MUN/OXAPAMPA
Informe N° 001-2022-CA-MUN/OXAPAMPA
Informe N° 001-2022-CA-MUN/OXAPAMPA



MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia de Tarma

"Plan del Fortalecimiento de la Subcarretera
Nacional"



Resolución al empadronamiento o la verificación, según corresponda, al Seguro o Desempadronamiento designado por la Gerencia de Tránsito provincial o efectuar la calificación individual de los documentos presentados con el fin de determinar el costo de los servicios, por este procedimiento. En este caso se verificará la veracidad de la declaración hecha a que se refiere el Artículo 38 del presente Reglamento, contrastándose con la información poseída por los funcionarios del Registro de la Propiedad Inmueble y del Registro Provincial Urbano, así como la calificación de los datos entregados, con la finalidad de verificar si se cumplen los requisitos o información de datos, o tener en los antecedentes de verificación de hechos cuando se detecten errores o se hayan omitido datos.

En caso de falta de conformidad con el artículo 29 del D.S. N° 013-09 MTC, una vez concluida la calificación individual de los predios, la entidad publicará el padrón de predios antes mencionados como apéndice para ser difundido en el local de la municipalidad distrital de la jurisdicción donde se otorga la posesión informal, hecho que será certificado por un funcionario municipal o por dos vecinos de la posesión informal según corresponda, de acuerdo con lo que establece el artículo 38.

Empezando que se corresponde que la Gerencia de Inmuebles, Derechos Urbanos y Fiscal posea con el padrón de predios, conforme a ley.

DEclaración Y LA CONSTRUCCIÓN

En la presente se da fe de la posesión que es EFECTIVA EN LA CALIFICACIÓN DE EMPADRONAMIENTO A FAVOR DE CLAYDA MALDONADO BERMUDEZ, de Lote 04 Mz. 23104 de la Posesión Informal "Villa Alcazar", del Distrito y Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, inscrito en el Padrón Provincial N° 1122903, con un área de 135.00 m², a fin que se proceda con la publicación de datos de Posesión Informal conforme el Art. 29 del Decreto Supremo 190313-01-MTC, de conformidad con los requisitos a la Unidad de Inmuebles Urbanos para la construcción del predio que se trata.

En la presente se da fe de la posesión que es EFECTIVA EN LA CALIFICACIÓN DE EMPADRONAMIENTO A FAVOR DE CLAYDA MALDONADO BERMUDEZ, de Lote 04 Mz. 23104 de la Posesión Informal "Villa Alcazar", del Distrito y Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, inscrito en el Padrón Provincial N° 1122903, con un área de 135.00 m², a fin que se proceda con la publicación de datos de Posesión Informal conforme el Art. 29 del Decreto Supremo 190313-01-MTC, de conformidad con los requisitos a la Unidad de Inmuebles Urbanos para la construcción del predio que se trata.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia de Tarma

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

23 MAR. 2022

Hora: 4:30 PM N° Folios: 1676

Firma: N° Folios: 24

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

PROVEIDO

560000

SO ATENCION

24 MAR. 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

24 MAR. 2022

HORA: 9:30 AM N° Folios: 533

FIRMA: N° Folios: 009

BASE A: U.S.F.C.
 PARA ATENCION
 24-03-2022

Programa Saneamiento Físico Legu

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

RECIBIDO

24 MAR. 2022

HORA: 12:32 N° DOC: 068

FIRMA: N° FOLIO: 24

Visto para
 Hacer presente
 por que se
 del 24/03/2022